

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Tercera Prórroga Contrato:
CR-WEB/2022/0000004210
Expediente: P.A. 2022-0-43

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D^a **Paula Moreno-Manzanaro Rodríguez-Palmero**, con número DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **TECNOVE S.L. C.I.F. B13032750**, con domicilio social en Avda. de Alcazar, 8, 13640 Herencia, Ciudad Real, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario **Juan Pablo Sánchez Eguinoa**, el día **17 de enero de 2018**, con el número **31** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 27 de julio de 2022, cuyo objeto es el **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de **2.063.759,59 €**, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **15 días** más de ejecución (**del 01/04/2024 a 15/04/2024**).

CLÁUSULA ÚNICA.- Que en virtud de la Cláusula 22 del PCAP, y el punto 16 de la Cláusula 1 del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **TECNOVE S.L.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 15 días más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (85.989,98 Euros)-** (Base Imponible: 78.172,71 €, IVA: 7.817,27 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2024	22105	85.989,98

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Documento firmado digitalmente por: MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024 03 26 11:20
Referencia: 07/702994 9/24
Verificación y validez por CSV: 1258500856463927040705
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
TECNOVE S.L.**


PAULA
MORENO
MANZANARO
(R: B13032750)

Firmado digitalmente
por 
PAULA MORENO
MANZANARO (R:
B13032750)
Fecha: 2024.03.22
07:48:45 +01'00'

**Fdo.: Paula Moreno-Manzanaro
Rodriguez-Palmero**